

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	20	20-01-2015	16-02-2015	22
GARCIA HERRERA MARIA ESTELA	15	02-01-2015	22-01-2015	15
GUZMAN TAPIA JORGE	2	30-12-2014	31-12-2014	0
MORALES GARCIA PAOLA	10	19-01-2015	30-01-2015	16
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	10	14-01-2015	27-01-2015	5
REYES AVENDAÑO PAULA	11	19-01-2015	02-02-2015	5
RIOS AGUIRRE MARISOL	10	26-01-2015	06-02-2015	19
ROJAS GAETE MONICA	10	26-01-2015	06-02-2014	11
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	15	19-01-2015	06-02-2015	15
	15	09-02-2015	27-02-2015	0
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	21	02-01-2015	30-01-2015	2

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) EDUARDO VARGAS MOYA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección Administración y Finanzas.
4. Departamento Educación (2 c.)
5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
6. Oficina Partes
7. Archivo.

2015-01-22